



RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ANTE LA INNECESARIDAD DEL CRÉDITO, DEBIDO A LA LICITACIÓN DEL NUEVO CONTRATO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 078/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (352.205,81 €) constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
 - La transferencia de crédito está motivada por la necesidad de dotar crédito en el Presupuesto de Gastos de los centros gestores de Cultura y de Fiestas, para el desarrollo de las actividades que tiene previsto desarrollar el Departamento de Cultura y Fiestas durante la Navidad y para gastos del programa de Fiestas Populares y Festejos hasta final de año, que no cuentan con crédito suficiente.
 - La Jefa del Departamento de Educación y la Delegada de Educación, Formación Profesional, Universidades, Empleo, Comercio y Consumo han informado que " la presente propuesta de modificación se efectúa sin menoscabo de las prestaciones de este servicio, toda vez que la atención a los compromisos cumplen con el principio de anualidad presupuestaria y las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto serán atendidas en el presente ejercicio aplicando otras fuentes de financiación, según traslada la Delegación de Economía".
 - En aplicación de lo dispuesto en el RD 424/2017, de 28 abril, la Intervención Municipal informa el 14 de noviembre de 2025 con carácter favorable este expediente.
 - Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:
- ***Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:***

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
12/32312/227.22	Limpieza colegios públicos- Mantenimiento centros educativos	352.205,81 €
Total Minoración.....		352.205,81 €

 Código Cifrado de Verificación: 1T25Y5A1I1B1ZT7			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	17/11/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	17/11/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/10621			



• **Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:**

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
08/33411/208.00	Arrendamientos otro inmovilizado material- Organización actividades culturales	20.000,00 €
08/33411/224.00	Primas de seguro- Organización actividades culturales	3.000,00 €
08/33411/221.99	Otros suministros- Organización actividades culturales	13.000,00 €
08/33411/226.09	Actividades culturales y deportivas- Organización actividades culturales	70.000,00 €
08/33411/227.06	Estudios y trabajos técnicos- Organización actividades culturales	40.000,00 €
08/33411/227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales-Organización actividades culturales	20.000,00 €
15/33810/221.99	Otros suministros- Fiestas populares y festejos	2.418,60 €
15/33810/226.10	Festejos populares- Fiestas populares y festejos	17.950,01 €
15/33810/227.01	Seguridad- Fiestas populares y festejos	34.818,44 €
15/33810/227.36	Alumbrado decorativo Navidad- Fiestas populares y festejos	131.018,76 €
Total Incremento.....		352.205,81 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2025, y visto el informe de intervención de fecha 14 de noviembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 078/2025, en el vigente presupuesto, por importe total de 352.205,81 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025

 Código Cifrado de Verificación: 1T25Y5A1I1B1ZT7			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	17/11/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	17/11/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/10621			